



# Municipalidad Distrital de Sónodor

## Provincia de Huancabamba - Región Piura



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-2017-MDS/ALC

Sónodor, 21 de Agosto del 2017

#### VISTO:

La documentación puesta a conocimiento con Informe N° 001-2017-MDS-CCI de fecha 18 de agosto de 2017, del Comité de Control Interno sobre aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sónodor;

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se estableció que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final;

Que la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, señala que el Comité de Control Interno deberá contar con su Reglamento para un correcto funcionamiento; así como la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, complementa la actividad de la elaboración de un reglamento para determinar las funciones del Comité de Control Interno, el mismo que debe ser aprobado por el Titular del Pliego que en el caso de los Gobiernos Locales es el Señor Alcalde, por lo que estará dentro de sus facultades la respectiva aprobación.



Calle Progreso 209 - Sónodor - Teléfono 073-776471

"Tierra de las Cataratas del Citan, Huaricanche, Churipampa y el Valle de los Infiernillos"

[www.munisondor.gob.pe](http://www.munisondor.gob.pe)



# Municipalidad Distrital de Sándor

## Provincia de Huancabamba - Región Piura



Que, con Resolución de Alcaldía N° 161-2017-MDS/ALC, de fecha 8 de agosto de 2017 se designa el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sándor, para que se encargue de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidad Municipal;

Que, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sándor en sesión del día 18 de agosto de 2017 y mediante Acta N° 003-2017-MDS-CCI aprobó el proyecto de Reglamento del CCI que establece los lineamientos que permitan regular el funcionamiento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sándor, en las acciones de coordinación, seguimiento y control en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, para un eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;



Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por lo previsto en el artículo 20° inciso 6 y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- APROBAR** el Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sándor.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a los miembros del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sándor, la implementación de las disposiciones de la presente resolución.



**Artículo 3°.- NOTIFICAR** a los miembros del Comité de Control Interno titulares y suplentes, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente Resolución en el portal web municipal y lugares visibles de la Municipalidad Distrital de Sándor.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SONDOR  
Percy Marino Peña Ocaña  
ALCALDE

Calle Progreso 209 - Sándor - Teléfono 073-776471

"Tierra de las Cataratas del Citan, Huaricanche, Churipampa y el Valle de los Infiernillos"

[www.munisondor.gob.pe](http://www.munisondor.gob.pe)